



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

17 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 299

VISTO: Los Exptes. N° 3.385-M17(I)-S-20 y N° 4.114-M17(I)-S-20, mediante los cuales la Firma "**Seguridad Objetiva S.A.**" solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por el servicio de vigilancia prestado en el predio de la Plaza Vieja de esta jurisdicción municipal, durante los meses de Febrero/20 y Mayo/20; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las respectivas Facturas con sus correspondientes detalles de las horas del servicio prestadas por el personal, conformados por el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano;

Que, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana en cada uno de los aludidos Exptes. informa: *"...consideramos la necesidad de continuar con el servicio de vigilancia, ya que los predios El Bernel y Plaza Vieja no pueden prescindir del mismo, según lo expresado oportunamente por la Secretaría de Servicios Públicos -actualmente Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos- y estando en un todo de acuerdo, motivo por el cual continúa prestando servicios Seguridad Objetiva; Se destaca que, mediante los Exptes. N° 2802-S-19, 11.972-S-19 y 483-S-20, solicité el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad."*

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina en cada Expte. que corresponde el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las respectivas facturas, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Exptes. N° 2.802-M17(I)-S-19, N° 11.972-M17(I)-S-19 y N° 483-M17(I)-S-20, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, por la Firma "**Seguridad Objetiva S.A.**", con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso P.B., San Miguel de Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma por el servicio de vigilancia en el Predio de la Plaza Vieja, prestado a esta Municipalidad, durante los meses de Febrero/20 y Mayo/20, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificada por Ordenanza N° 2.181/18 y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO: **Nº 299**

17 JUL 2020

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura - B N° y Fecha</i>	<i>Mes</i>	<i>Importe</i>
3.385-M17(I)-S-20	00010-00000461 (17/03/20)	Febrero/20	\$ 153.509,76
4.114-M17(I)-S-20	00010-00000572 (09/06/20)	Mayo/20	\$ 164.096,64

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



ABO. DANTE MARINO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA